

Gobierno del Estado de Querétaro**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-22000-21-1487-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1487

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198,849.0
Muestra Auditada	133,106.9
Representatividad de la Muestra	66.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 198,849.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 133,106.9 miles de pesos, que representaron el 66.9%.

Resultados**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro (SPF), el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, se destaca lo siguiente:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ, el CIAS y la FGE cuentan con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El CECC y la FGE han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad. Asimismo, la CESPQ y el CIAS no acreditaron haber realizado acciones para comprobar la difusión de sus códigos de ética y conducta con terceros y de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.</p>
<p>La SPF ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p>	
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ, el CIAS y la FGE acreditaron haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	<p>La SPF acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Asimismo, el CECC, la CESPQ, el CIAS y la FGE no acreditaron haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría interna, administración de riesgos, control y desempeño institucional, obra pública, entre otros.</p>
<p>La FGE acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>	<p>La SPF, el CECC y el CIAS no acreditaron haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de un programa de capacitación para el personal. Asimismo, el CECC y la CESPQ no acreditaron haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos,</p>
Administración de Riesgos	
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ y la FGE acreditaron haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El CIAS ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos específicos y medibles para el diseño del control interno y sus riesgos asociados.</p>
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ y el CIAS acreditaron haber realizado acciones para comprobar que cuentan con una metodología de administración de riesgos.</p>	<p>La FGE ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción. No obstante, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.</p>

Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ, el CIAS y la FGE acreditaron haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p>	<p>El CECC y el CIAS han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos o licencias que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.</p>
<p>La SPF acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>La CESPQ no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Asimismo, la FGE no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>La SPF, el CIAS y la FGE acreditaron haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p>	<p>El CECC ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; así como establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y el cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al establecimiento de responsables en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización y Rendición de Cuentas. Asimismo, la CESPQ no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La SPF, el CECC, la CESPQ y la FGE acreditaron haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.</p>	<p>El CIAS ha realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades</p>

Fortalezas	Debilidades
Supervisión	
<p>La SPF y la FGE acreditaron haber realizado acciones para comprobar que cuentan con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</p>	<p>El CECC, la CESPQ y el CIAS han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a las autoevaluaciones de Control Interno, así como a la ejecución de auditorías internas.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno por parte de los ejecutores de los recursos del FASP 2021, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvieron un promedio de 93, 72, 73, 72 y 77 puntos respectivamente, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los ejecutores de los recursos del FASP 2021 en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

2. Con la revisión de oficios, estados de cuenta bancarios y contratos de apertura de las cuentas bancarias, se verificó que la SPF, previamente a la ministración de los recursos, abrió en forma oportuna una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Con la revisión de oficios, estados de cuenta bancarios y contratos de apertura de las cuentas bancarias, se verificó que el CECC, el CIAS, la CESPQ y la FGE abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros generados, las cuales fueron registradas ante la SPF.
4. Con la revisión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, se verificó que la SPF recibió de la Tesorería de la Federación recursos del FASP 2021 por 198,849.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos federales, dichos recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a

los objetivos del fondo; además, se constató que la SPF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP“A” de la SHCP; cabe mencionar que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, se constató que, de los recursos recibidos, la SPF transfirió de manera ágil y oportuna los recursos del FASP 2021 a los cuatro ejecutores del fondo (6,167.2 miles de pesos al CECC; 34,273.3 miles de pesos al CIAS; 23,525.0 miles de pesos a la CESPQ y 59,313.7 miles de pesos a la FGE). Por otra parte, se identificó que la SPF administró un monto de 75,569.8 miles de pesos.

5. Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la SPF generó rendimientos financieros por 1,098.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 36.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para obtener un total de rendimientos financieros de 1,135.1 miles de pesos; de los cuales se transfirieron de manera ágil y oportuna 821.4 miles de pesos a los ejecutores del fondo (118.6 miles de pesos al CIAS y 702.8 miles de pesos a la FGE), y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 313.7 miles de pesos.

6. Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el saldo de la cuenta bancaria de la SPF, así como el saldo de las cuentas bancarias del CECC, del CIAS, de la CESPQ y de la FGE corresponden a las operaciones realizadas con respecto a los auxiliares contables; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales y que los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento.

7. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro realizó las Aportaciones Estatales Convenidas en el Convenio de Coordinación del FASP 2021 por un monto de 49,712.2 miles de pesos en tiempo y forma.

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

8. Con la revisión de estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, se verificó que la SPF registró contable y presupuestalmente los recursos del FASP 2021 transferidos por la Tesorería de la Federación por 198,849.0 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado, así como los rendimientos financieros generados por 1,135.1 miles de pesos; asimismo se verificó que la SPF presentó la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo debidamente conciliada.

9. Con la revisión de estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, se verificó que el CECC, el CIAS, la CESPQ y la FGE registraron contable y presupuestalmente los recursos del FASP 2021 transferidos por la SPF (6,167.2 miles de pesos al CECC; 34,273.3 miles de pesos al CIAS; 23,525.0 miles de pesos a la CESPQ y 59,313.7 miles de pesos a la FGE), así como los rendimientos financieros generados por cada uno (0.4 miles de pesos del CECC; 3.9 miles de pesos del CIAS; 187.4 miles de pesos de la CESPQ y 7.1 miles de pesos de la FGE), información que se encuentra debidamente conciliada.

10. Con la revisión de pólizas de egreso, facturas, transferencias y documentación soporte del FASP 2021 por 119,388.0 miles de pesos, integrado por 58,215.1 miles de pesos de la SPF, 1,983.6 miles de pesos del CECC, 18,852.0 miles de pesos de la CESPQ, 13,633.1 miles de pesos del CIAS y 26,704.3 miles de pesos de la FGE, se verificó que los ejecutores del gasto realizaron el registro contable de los bienes en cuentas específicas de activo y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado Ramo 33 FASP 2021"; sin embargo, el CIAS registró contablemente de forma incorrecta el pago a un proveedor por concepto de Servicio de mantenimiento a la infraestructura de la red de radiocomunicaciones.

La Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSC/CAI/021/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

DESTINO DE LOS RECURSOS

11. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se comprobó que al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 198,849.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 197,856.8 miles de pesos que representó el 99.5% del recurso transferido, y se devengaron y pagaron recursos por 174,489.8 miles de pesos, por lo que quedaron recursos pendientes de comprometer por 992.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes del 15 de enero de 2022; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron recursos por 23,174.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, lo que dio un total pagado a esa fecha por 197,663.8 miles de pesos, y quedaron recursos pendientes de pago por 193.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes del 15 de abril de 2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	%	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2021	%	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2022	%
1 Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	17,227.5	16,641.0	16,436.2	8.3%	14,777.1	7.4%	16,436.2	8.3%
3 Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	109,041.5	111,817.5	111,150.3	55.9%	101,578.7	51.1%	110,957.3	55.8%
4 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	25,842.7	25,434.9	25,353.7	12.8%	25,353.7	12.8%	25,353.7	12.8%
6 Sistema Nacional de Información	45,737.3	42,041.9	42,035.1	21.1%	30,648.8	15.4%	42,035.1	21.1%
7 Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	-	1,913.6	1,881.5	0.9%	1,881.5	0.9%	1,881.5	0.9%
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.5%	250.0	0.1%	1,000.0	0.5%
Total	198,849.0	198,849.0	197,856.8	99.5%	174,489.8	87.7%	197,663.8	99.4%

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria 2021 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 1,333.9 miles de pesos.

Asimismo, se corroboró que al 31 de diciembre de 2021 las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FASP 2021 generaron rendimientos financieros por 1,293.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y pagaron 709.2 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 584.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes del 15 de enero de 2022; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 40.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes del 15 de abril de 2022.

12. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, la integración de los recursos del fondo y los oficios de solicitud y de autorización de adecuaciones y reprogramaciones por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro realizó adecuaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, integrados por las reducciones a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por un monto de 586.6 miles de pesos, al PPN V “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de la Ejecución de Medidas para Adolescentes” por un monto de 407.7 miles de pesos, y al PPN VI “Sistema Nacional de Información” por un monto de 3,695.3 miles de pesos, así como ampliaciones a los PPN III “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por un monto de 2,776.0 miles de pesos y al PPN VII “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 1,913.6 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de solicitud de adecuaciones y aprobaciones por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP.

13. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021 y la integración de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FASP 2021 al PPN I “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

14. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para el PPN II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 16,641.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó 16,436.2 miles de pesos, monto que representó el 8.3% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 204.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los recursos en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 6,530.8 miles de pesos, y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública por 9,905.4 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

15. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2021, contratos, pólizas, listas de asistencia y oficios de autorización de capacitaciones, se constató que fueron ejercidos recursos para el PPN II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 16,436.2 miles de pesos, de los cuales fueron destinados 9,905.4 miles de pesos, para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; por lo tanto, se constató que el estado reportó un total de 4,946 elementos policiales, integrados en 483 elementos de los Centros de Readaptación Social, 715 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública,

930 elementos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, 2,795 elementos de la Policía Municipal y 23 en la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, que representaron el 9.8%, 14.5%, 18.8%, 56.5% y 0.5%, respectivamente, de los que se capacitó durante el ejercicio 2021 un total de 1,305 elementos policiales, divididos en 976 elementos en capacitación inicial y 329 elementos en capacitación continua como se indica a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	%	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
					Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	483	9.8%	-	-	-	-
Secretaría de Seguridad Pública	715	14.5%	-	-	-	-
Fiscalía General del Estado de Querétaro	930	18.8%	843	90.6%	843	-
Policía Municipal	2,795	56.5%	462	16.5%	133	329
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	23	0.5%	-	-	-	-
Total	4,946	100%	1,305	26%	976	329

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Cabe aclarar que para el caso de formación continua se seleccionó el Municipio de Santiago de Querétaro para constatar mediante visita física los días 18 y 19 de abril de 2022, que 37 elementos capacitados en esa sede recibieron el diplomado correspondiente.

16. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para el PPN III "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por 111,817.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó 110,957.3 miles de pesos, monto que representó el 55.8% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 860.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los recursos en los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública por 82,224.8 miles de pesos, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 3,001.2 miles de pesos, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas por 2,622.4 miles de pesos, Fortalecimiento y/o

Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES) por 653.1 miles de pesos, y Desarrollo de las Ciencias Forense en la Investigación de Hechos Delictivos por 22,455.8 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

17. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021 y la integración de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FASP 2021 al PPN IV “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

18. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para el PPN V “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de la Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 25,434.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó 25,353.7 miles de pesos, monto que representó el 12.8% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 81.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los recursos en los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional por 23,447.0 miles de pesos, y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes por 1,906.7 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

19. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para el PPN VI “Sistema Nacional de Información” por 42,041.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó 42,035.1 miles de pesos, monto que representó el 21.1% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 6.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los recursos en los subprogramas Sistema Nacional de Información de Bases de Datos del SNSP por 14,453.2 miles de pesos, Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana por 2,169.9 miles de pesos, Red Nacional de Radiocomunicación por 21,776.6 miles de pesos y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización por 3,635.4 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

20. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para el PPN VII “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 1,913.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 pagó 1,881.5 miles de pesos, monto que representó el 0.9% de los recursos transferidos y los recursos no comprometidos por 32.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los recursos en el subprograma Registro Público Vehicular por 1,881.5 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.

21. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021, cierre presupuestario y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2021 para la evaluación integral “Informe Estatal de Evaluación” por 1,000.0 miles de pesos, monto que representó el 0.5% de los recursos transferidos. Por otro lado, se comprobó que el CESQ remitió el Informe Estatal de Evaluación a la Dirección General del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública dentro del plazo establecido y que suscribió el contrato con el evaluador externo de conformidad con la normativa aplicable.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

22. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenio modificatorio y procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios, correspondientes a tres adjudicaciones directas, dos invitaciones restringidas y once licitaciones públicas nacionales por un monto pagado con recursos del FASP 2021 por 118,018.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con recursos del FASP 2021
AD	CECAFIS-CPS-18-2021	Servicios de capacitación (Cursos y Diplomado)	3,037.3
AD	FASP/ADQ/001/2021	Servicio de mantenimiento al Sistema Integrado de identificación balística IBIS	2,868.2
AD	CIAS/FASP/003/2021	Servicio de mantenimiento a la Infraestructura de la red de radiocomunicaciones	6,915.0
IR	FCESPQ/IR/035/2021	Adquisición de 7 Camionetas Silverado Pick-Up	4,412.5
IR	CECCQ/11-CA.IR/2021	Adquisición de 9 Sistemas Poligráficos y Aditamentos	2,172.4
LPN	FASP/ADQ/07/2021	Adquisición de Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS y Antispam)	3,282.7
LPN	FASP/ADQ/032/2021	Adquisición de Microscopio optimizador de huellas latentes	3,692.1
LPN	FCESPQ/LPN/037/2021	Adquisición de Uniformes	8,821.9
LPN	FCESPQ/LPN/039/2021	Adquisición de 8 Cámaras termográficas	2,487.4
LPN	FASP/ADQ/028/2021	Adquisición de Analizador genético para identificación humana	6,548.2
LPN	FASP/ADQ/029/2021	Adquisición de Microscopio electrónico de barrido	6,699.0
LPN	FASP/ADQ/030/2021	Adquisición de 10 vehículos Nissan Sentra Advance	3,761.1
LPN	OM/DA/RE/153/2021	Adquisición de 33 Camionetas Ranger Pick-Up	19,332.4
LPN	OM/DA/RE/154/2021	Adquisición de 28 Camionetas Ford equipadas como patrulla	23,520.0
LPN	OM/DA/RE/167/2021	Adquisición de Uniformes y Equipo táctico	16,607.7
LPN	CIAS/FASP/013/2021	Servicio de mantenimiento a enlaces inalámbricos	3,860.7
Total			118,018.6

De lo anterior, se verificó que las adquisiciones y servicios se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, que se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma, y que los procedimientos que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública contaron con los dictámenes fundados, motivados y soportados que acreditan de manera suficiente la excepción; asimismo, se constató que los proveedores no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, que no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que cuentan con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes o prestar los servicios y que los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procedimientos de adjudicación.

23. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenios modificatorios, actas de entrega-recepción, constancias y vales de entrada de 1

convenio de colaboración y 15 contratos de adquisiciones y servicios, se verificó que se celebró un convenio modificatorio, el cual se encuentra debidamente justificado y formalizado; asimismo, se comprobó la correcta aplicación de las penas convencionales en los contratos número FASP/ADQ/032/2021 y OM/DA/RE/167/2021.

24. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos y facturas de las adquisiciones relacionadas con los contratos número FCESPQ/IR/035/2021, FCESPQ/LPN/039/2021, CECCQ/11-CA.IR/2021, OM/DA/RE/154/2021, FASP/ADQ/030/2021, FASP/ADQ/029/2021, FASP/ADQ/032/2021 y FASP/ADQ/028/2021, consistentes en la adquisición de “Camionetas Silverado Pick-Up”, “Cámaras termográficas”, “Sistemas Poligráficos y Aditamentos”, “Camionetas Ford equipadas como patrulla”, “Vehículos Nissan Sentra Advance”, “Microscopio electrónico de barrido”, “Microscopio optimizador de huellas latentes” y “Analizador genético para identificación humana” respectivamente, se constató mediante visita de inspección física que los bienes corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato y la factura, existen físicamente, están en condiciones apropiadas de operación y cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, se verificó que las facturas relacionadas a la adquisición de vehículos cuentan el número de serie correspondiente.

OBRA PÚBLICA

25. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestaria 2021 y la integración de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FASP 2021 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ni para realizar obras públicas por Administración Directa.

TRANSPARENCIA

26. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Querétaro, el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, los Informes Trimestrales y la Integración de los recursos del fondo, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2021 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos Únicos a Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo.

27. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Querétaro, se verificó que en el ejercicio fiscal 2021 se dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se consideró la evaluación de los recursos del FASP 2021; asimismo, se constató que los resultados fueron publicados en su página de Internet.

28. Con la revisión de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, estados de cuenta bancarios y avance presupuestal y de metas, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro, remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que en los informes mensuales y trimestrales de los avances en el ejercicio se capturaron y remitieron en tiempo y forma los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

29. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria 2021, indicadores y el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FASP 2021, se verificó el cumplimiento de las metas comprometidas por el Gobierno del Estado de Querétaro, como a continuación se describe:

En 2021, los recursos asignados al FASP por 198,849.0 miles de pesos representaron el 0.04% respecto del presupuesto total del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Querétaro reportó recursos del FASP 2021 pagados, al 31 de diciembre de 2021, por 174,489.8 miles de pesos y 197,663.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022.

De los recursos transferidos del fondo, la SPF pagó a cuenta y orden de terceros un monto de 75,569.7 miles de pesos y transfirió 6,167.2 miles de pesos al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC), 34,273.3 miles de pesos al Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), 23,525.0 miles de pesos a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y 59,313.7 miles de pesos a la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE).

Los recursos del FASP 2021 se distribuyeron en cinco Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP fueron “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con el 56.2%; “Sistema Nacional de Información” con el 21.1%; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” con el 12.8%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con el 8.4% y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 1.0%.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con 110,957.3 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 42,035.1 miles de pesos y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” con 25,353.7 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron menores recursos fueron:

“Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con 16,436.2 miles de pesos y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 1,881.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En general, el estado reportó 34,241 metas en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 13 metas.

En 2021, la entidad federativa contó con 6,537 elementos policiales, tanto operativos como administrativos, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,454 en la SSP; 805 en los Centros de Readaptación Social; 1,432 en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, 2,795 en la Policía Municipal; y 51 en Otras dependencias.

En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías por cada mil habitantes en el 2020 y 2.8 policías por cada mil habitantes en el 2021. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones: a la baja con respecto de 2020, robo a casa habitación 11.7%; robo a transeúnte 7.1%. robo a negocios 26.9%.

Indicadores SHCP

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 11.5%

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP 2021, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el Ejercicio Fiscal fue de 26%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 94%.
- Se pagaron recursos del FASP 2021, equivalentes al 99.4%. (Bancos al 31 de marzo de 2022).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	VALOR
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.1%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	87.7%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	99.4%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.8
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	53.9
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	-17.0
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2021 presentaron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 133,106.9 miles de pesos, que representó el 66.9% de los 198,849.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.5% por 999.2 miles de pesos, ni pagado el 11.8% por 23,366.9 miles de pesos, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no pagaba el 0.1% por 193.0 miles de pesos.

En materia de destino de los recursos, la entidad federativa no registró inobservancias de la normativa.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial los formatos “Nivel Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres del 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 MAY 2022
12:56 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
QUERÉTARO
RECIBIDO
12 MAY 2022
2 Hojas y 1cd
FOLIO: 2096



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00475/2022
No. de Control: ODA0522-44
No. Auditoría 1487

Asunto: Se remite información y documentación


Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de mayo de 2022

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 Apartado A -fracción I-, 7A y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al oficio DAGF-"A3"/0018/2022 del 27 de abril de 2022, referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1487 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" ejercicio fiscal 2021; me permito remitir el oficio original CES/0351/2022 signado por el Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad, con la documentación soporte certificada, siendo responsables del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente


Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
QUERÉTARO
RECIBIDO
12 MAY 2022
2 Hojas y 1cd

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.**- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente / Minutario
LAM/BSS/JRÁR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122, 5551
bsandoval@queretaro.gob.mx/ laguileram@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloría

ACUSE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE.



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00524/2022
No. de Control: ODA0522-194
Auditoría No. 1487
Asunto: Se remite información en respuesta al Acta 002/CP2021.

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de mayo de 2022

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 Apartado A -fracción I-, 7A y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 12 de mayo de 2022, así como a las cédulas de resultados finales correspondientes a la auditoría número 1487 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" ejercicio fiscal 2021; me permito remitir el oficio original SSC/OIC/0714/2022 signado por el C.P. Martín Miguel Hernández Máximo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente



Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
Expediente / Minutario
LAM/BSS/JRRR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122, 5551
bsandoval@queretaro.gob.mx/ laguileram@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas, el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESPQ), y la Fiscalía General del Estado (FGE), todos del Gobierno del Estado de Querétaro.